



385/75

Expte. n° 10.103/75 - REF. 2/75

VISTO:

La resolución n° 391/75 por la que se invita al Dr. Héctor Félix BRAVO, para que en su carácter de Profesor Visitante de esta Universidad, dicte un / Seminario intensivo para graduados sobre el tema: "FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACION", que se desarrollará desde el 24 del corriente hasta el 4 de Julio próximo; teniendo en cuenta que el Dr. BRAVO es autor de varias obras referidas / al tema que tratará, como asimismo que el Seminario, cuyos contenidos básicos se adjunta, tiene por finalidad ayudar al perfeccionamiento del personal do- / cente de esta Casa de Estudios; atento a que el Departamento de Ciencias de / la Educación, que tuvo la iniciativa de la invitación al Dr. Bravo, puede tener a su cargo la implementación del Seminario de acuerdo a pautas generales que sobre el particular se indique en esta resolución y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales / n° 20.654,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar al Departamento de Ciencias de la Educación a imple- / mentar el Seminario intensivo que dictará el Profesor Visitante de esta Uni- / versidad Dr. Héctor Félix BRAVO, sobre el tema "FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACION"; de acuerdo con las siguientes pautas generales:

- Temario: De acuerdo con el programa agregado a estas actuaciones.
- Duración: Desde el 24 del corriente hasta el 4 de Julio próximo.
- Inscripción: Por Secretaría del Departamento de Ciencias de la Educación en el horario que se fije oportunamente.
- Participantes: Egresados de carreras universitarias.
- Evaluación: 85 % de asistencia a las clases, manejo de la información y participación en su procesamiento.
- Certificado: La aprobación de las exigencias del punto anterior dará derecho a la obtención del Certificado de aprobación del Seminario, expedido por la Universidad.

ARTICULO 2º.- Determinar que al finalizar el Seminario intensivo, el Departamen- to de Ciencias de la Educación remitirá a Secretaría Académica la nómina de los alumnos participantes, con indicación de la asistencia y tareas cumplidas, a los efectos de la expedición del respectivo Certificado de aprobación.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.

Lic. VICENTE JUAN PEREZ SAEZ
SECRETARIO ACADEMICO

C. P. N. FRANCISCO R. VILLADA
INTERVENTOR